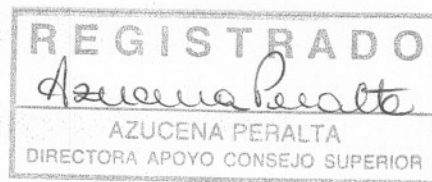




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 745/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario destinado a financiar el mes de junio, la primera cuota del sueldo anual complementario y retroactivos por ajuste salarial del año 2007 del PROMEI, Subproyecto de Recursos Humanos Académicos - Dedicaciones Exclusivas.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 745/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario destinado a financiar el mes de junio, la primera cuota del sueldo anual complementario y retroactivos por ajuste salarial del año 2007 del PROMEI, Subproyecto de Recursos Humanos Acadé-

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

..//


micos - Dedicaciones Exclusivas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1020/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento